

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

www.campeche.gob.mx

CONTRATO 028/2015

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE PARA LA GENERACIÓN Y CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN, INCLUYENDO SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, CONFIGURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN PRODUCCIÓN Y CAPACITACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA MARÍA LUISA SAHAGÚN ARCILA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA ALPHA DIGITAL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. RODOLFO NOVELO RAMÍREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- DECLARA "EL ESTADO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

1.1.- QUE DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 40, 41, 42 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 FRACCIONES XV INCISO A) Y XXXI Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 1, 2, 12 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO; CAMPECHE ES UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, CUYA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA SE ENCUENTRA CONFORMADA POR LAS DEPENDENCIAS QUE LO INTEGRAN, ESTANDO FACULTADOS SUS TITULARES PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE SUSCRIBAN CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS CON LA FEDERACIÓN, CON LOS OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD Y CON PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

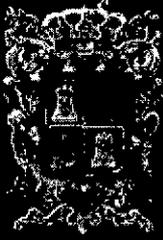
1.2.- QUE LA LICENCIADA MARÍA LUISA SAHAGÚN ARCILA, COMPARECE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL EJECUTIVO ESTATAL EL 19 DE AGOSTO DE 2011 Y ESTA FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO SEGÚN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 4, 17 Y 39 FRACCIONES XIII Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

1.3.- QUE MEDIANTE OFICIO NO. SEGOB02.CA/0431/2015 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015, EL C.P. CONCEPCIÓN CAB CHAN, COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SOLICITÓ LA ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE INFORMÁTICO PARA DESTINARSE A LA DIRECCIÓN DE TALLERES GRÁFICOS DEL ESTADO.

1.4.- QUE APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1, 6, 21, 22, 33, 35 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y 1º, 3º, 5 FRACCIÓN IV Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, LA PRESENTE OPERACIÓN DE ADQUISICIÓN SE EFECTÚA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. SAIG-CPI-EST-002-15.

1.5.- QUE LA EROGACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA PREVISTA Y SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS ESTATALES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015.

1.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 8 S/N ENTRE CALLE 61 Y CIRCUITO BALUARTES, COLONIA CENTRO, C.P. 24000 DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

www.campeche.gob.mx

CONTRATO 028/2015

2.- DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

2.1.- SER UNA SOCIEDAD MERCANTIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,596 CELEBRADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO MENÉNDEZ SERRANO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2001, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO, BAJO EL NUMERO 70, A FOJAS DE LA 852 A LA 861, DEL TOMO CCLXIX, SECCIÓN CUARTA, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2001.

2.2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL C. RODOLFO NOVELO RAMÍREZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 39,214 CELEBRADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS MIGUEL CÁMARA PATRÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30 DE LA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO, DE FECHA 14 DE MARZO DE 2007 Y QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE NO. NVRMRD70060504H100, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

2.3.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y REQUISITOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

2.4.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN AV. UXMAL MZA 1 LOTE 14 SMZA 3, ENTRE NADER Y CALLE RUBIA, C.P. 77500, MUNICIPIO BENITO JUÁREZ, CANCÚN, QUINTANA ROO; MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

2.5.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: ADI010922FG8.

2.6.- QUE SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES ES: 002033 RENOVADO EL 14 DE MAYO DE 2015.

3.- DE AMBAS PARTES.

3.1.- QUE EN VIRTUD DE LO DECLARADO ANTERIORMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 1755, 1756, 157, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 Y 2192 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAN DECIDIDO FORMALIZAR LA COMPRAVENTA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "EL ESTADO" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA A PUNTO, CAPACITACIÓN, SOPORTE E IMPLEMENTACIÓN DE LOS BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y EL ANEXO ÚNICO:

| CANT. | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL |
|-------|------------------|---|-----------------|-----------------|
| 1 | SOLUCIÓN | SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA COMPOSICIÓN, DISTRIBUCIÓN, RESPALDO, BÚSQUEDA Y CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE | \$ 1,148,000.00 | \$ 1,148,000.00 |



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

www.campeche.gob.mx

CONTRATO 028/2015

| | | | |
|--|--|-----------------|------------------------|
| | ANÁLISIS, CONFIGURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GENERACIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL ELECTRÓNICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, CONFORME LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO. | | |
| | | SUBTOTAL | \$ 1,148,000.00 |
| | | 15% IVA | \$ 183,680.00 |
| | | TOTAL | \$ 1,331,680.00 |

MISMO QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR EN SU TOTALIDAD, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS LEGALES APLICABLES.

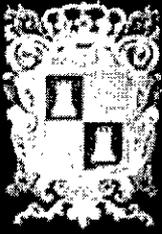
SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO DEL CONTRATO ES DE \$ 1,331,680.00 M.N. (SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, PRECIO CON EL CUAL SE CONSIDERA SATISFECHO "EL PROVEEDOR".

TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL SUMINISTRO DEL BIENES, SERVICIOS Y PRODUCTOS ENTREGABLES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y ANEXO ÚNICO DE ESTE CONTRATO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO: EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA MODIFICACIÓN EN CUANTO A CONCEPTO, VOLÚMENES O PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, ESTA SE REALIZARÁ POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEBIENDO "EL PROVEEDOR" EN SU CASO, PRESENTAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES ANTES DE QUE FINALICE EL PLAZO DEL CONTRATO, ESCRITO DE SOLICITUD ANTE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PARA SU AUTORIZACIÓN Y EN SU CASO SU DEBIDA FORMALIZACIÓN MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

QUINTA.- FORMA DE PAGO: LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS BIENES, SERVICIOS Y PRODUCTOS ENTREGABLES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SEAN PAGADOS CONTRA ENTREGA DE LOS MISMOS, A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" Y MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE SERÁ PRESENTADA POR EL "PROVEEDOR" PARA SU REVISIÓN, AUTORIZACIÓN Y PAGO EN LAS OFICINAS QUE LE INDIQUE "EL ESTADO".

SEXTA.- REQUISITOS DE LA FACTURA: ADEMÁS DE LOS DATOS FISCALES, LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, SEÑALANDO MARCAS, MODELOS Y NÚMEROS DE SERIE. LAS SERIES PODRÁN SER DESGLOSADAS EN UN ANEXO DIFERENTE A LA FACTURA, TRATÁNDOSE DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE PARA SU FUNCIONAMIENTO REQUIERAN DE OTROS BIENES PARA SU CORRECTO DESEMPEÑO, SE DEBERÁN DE ADJUNTAR EN EL ANEXO DE LA FACTURA, EL DESGLOSE DE CADA UNO DE ELLOS CON SUS SERIES CORRESPONDIENTES. EN LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA UN ANEXO DE FACTURA, ESTE DEBERÁ SER EMITIDO EN HOJA MEMBRETADA, HACIENDO REFERENCIA A LA FECHA Y NÚMERO DE FACTURA, NOMBRE Y FIRMA DE "EL PROVEEDOR" O REPRESENTANTE LEGAL INCLUYENDO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (R.F.C.), PARA LA



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

www.campeche.gob.mx

CONTRATO 028/2015

IDENTIFICACIÓN PLENA EN CASO DE FUTUROS RECLAMOS POR GARANTÍAS. PARA LA IDENTIFICACIÓN PLENA EN CASO DE FUTUROS RECLAMOS POR GARANTÍAS. PARA EL CASO DE LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE O LICENCIAS, DEBERÁ INDICAR LA VIGENCIA DEL SOFTWARE Y EL NÚMERO DE LICENCIA U OEM.

SÉPTIMA.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR OTORGARÁ GARANTÍA POR EL 20% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, A TRAVÉS DE CHEQUE CRUZADO EXPEDIDO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL TENDRÁ UNA VIGENCIA FORZOSA DE DOCE MESES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, SERVICIOS Y PRODUCTOS ENTREGABLES A SUMINISTRAR, A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO".

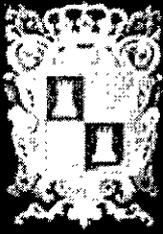
OCTAVA.- VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y PRODUCTOS ENTREGABLES POR PARTE DE "EL ESTADO": "EL ESTADO" DESIGNA COMO RESPONSABLE PARA LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS, EN ESTE CASO AL C.P. GILBERTO ALONSO ÁVILA GUTIÉRREZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TALLERES GRÁFICOS DEL ESTADO, QUIEN DEBERÁ EN TODO MOMENTO EXIGIR A "EL PROVEEDOR" LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES CONTRATADOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXO ÚNICO.

NOVENA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LOS BIENES, SERVICIOS Y PRODUCTOS ENTREGABLES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS Y QUE LA ADQUISICIÓN SE EFECTÚE A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS DE DICHS BIENES, ATENDIENDO PARA TAL EFECTO LAS CONDICIONES DE GARANTÍA REQUERIDAS POR "EL ESTADO".

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO DIVULGAR POR MEDIO ALGUNO (PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIERA OTRA FORMA) LOS DATOS, INFORMACIÓN Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL ESTADO", ACEPTANDO EXPRESAMENTE QUE TODOS LOS DATOS Y RESULTADOS DE ESTA RELACIÓN CONTRACTUAL PROVISTOS POR "EL ESTADO" SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE ESTE ÚLTIMO, POR LO QUE EN ESTE ACTO ASUME LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIÓN TOTAL. PARA TAL EFECTO, SERÁ CONSIDERADA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, CUALQUIER INFORMACIÓN O DATOS PROPORCIONADOS POR "EL ESTADO" A "EL PROVEEDOR" DE FORMA TAL, QUE NO SERÁ REQUISITO NECESARIO NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" QUE DICHA INFORMACIÓN ES CONFIDENCIAL O SUJETA A TRATAMIENTO SIMILAR PARA QUE "EL PROVEEDOR" SE CONDUZCA CON LA DEBIDA DILIGENCIA Y DISCRECIÓN, SIEMPRE QUE DICHA INFORMACIÓN NO SEA DEL DOMINIO PÚBLICO O DE TERCEROS QUE NO TUVIEREN UNA OBLIGACIÓN SIMILAR DE CONFIDENCIALIDAD. ESTA RESTRICCIÓN A "EL PROVEEDOR" PERMANECERÁ VIGENTE POR TIEMPO INDEFINIDO, AÚN DESPUÉS DE EXTINTAS LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

TODA LA INFORMACIÓN Y DATOS TÉCNICOS QUE POR CUALQUIER MEDIO RECIBA "EL ESTADO" DE "EL PROVEEDOR" EN RELACIÓN CON LOS EQUIPOS, BIENES COMPLEMENTARIOS Y SERVICIOS, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DEL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ SUJETA A LAS MISMAS RESTRICCIONES DE CONFIDENCIALIDAD ESPECIFICADAS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE POR PARTE DE "EL ESTADO". DE LA MISMA MANERA, AMBAS PARTES SE COMPROMETEN A NO UTILIZAR DICHA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A AQUELLOS PARA LOS QUE LES FUE COMUNICADA O ENTERADA.

CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE CONSIDERE QUE LA OTRA HA INCUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD PREVISTA EN ESTA CLÁUSULA PODRÁ EJERCER LAS ACCIONES LEGALES O ADMINISTRATIVAS QUE SE DERIVEN DE LA VIOLACIÓN DE LA PRESENTE CLÁUSULA, EN CUALQUIER TIEMPO, SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVAS LAS CONSECUENCIAS ADMINISTRATIVAS O CIVILES A QUE HAYA LUGAR.



UNDÉCIMA.- RECURSOS HUMANOS: LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SERÁN SUMINISTRADOS POR "EL PROVEEDOR". "EL ESTADO" SE EXCLUYE DE TODA RELACIÓN LABORAL HACIA LOS TRABAJADORES DE "EL PROVEEDOR".

DUODÉCIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL ESTADO" SE EXCLUYE DE TODA RELACIÓN LABORAL HACIA LOS TRABAJADORES DE "EL PROVEEDOR". QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CADA PARTE ES RESPONSABLE DE LAS RELACIONES LABORALES QUE TENGA CON SU PROPIO PERSONAL Y DE LAS RELACIONES CONTRACTUALES QUE TENGAN CON SUS PROPIOS CONTRATISTAS. NO EXISTIRÁN RELACIONES LABORALES, NI DE NINGUNA OTRA ÍNDOLE ENTRE "EL ESTADO" Y EL PERSONAL QUE "EL PROVEEDOR" EMPLEE PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS CONVENIDOS, POR LO QUE EN EL SUPUESTO DE QUE "EL ESTADO" LLEGASE A RECIBIR CUALQUIER RECLAMACIÓN POR ESTE CONCEPTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SACARLO EN PAZ, A SALVO, LIBRE DE RESPONSABILIDADES Y DAÑOS DE CUALQUIER NATURALEZA, Y A REEMBOLSARLE EN SU CASO, CUALQUIER EROGACIÓN QUE HUBIERE TENIDO QUE REALIZAR POR TAL MOTIVO.

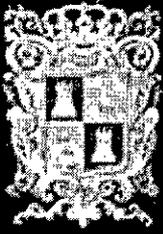
DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: "EL ESTADO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA ADQUISICIÓN Y SERVICIOS CONTRATADOS EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA CUARTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LOS BIENES, SERVICIOS Y PRODUCTOS ENTREGABLES QUE AMPARAN ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL ESTADO", EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES: POR LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERVICIOS Y PRODUCTOS ENTREGABLES OBJETO DE ESTE CONTRATO "EL ESTADO" PROCEDERÁ A UN DESCUENTO EN LA FACTURACIÓN POR UNA CANTIDAD IGUAL A 5 AL MILLAR DIARIO POR CADA DÍA QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES, DICHO DESCUENTO SE REALIZARÍA POR LAS CANTIDADES NO ENTREGADAS EN TIEMPO Y FORMA. CONCLUIDO ESTE PLAZO Y SI "EL PROVEEDOR" CONTINUA CON EL INCUMPLIMIENTO, "EL ESTADO" PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, HACIÉNDOSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: "EL ESTADO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXO ÚNICO, APLICANDO EN SU CASO A "EL PROVEEDOR" LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

DÉCIMA SÉPTIMA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL SUMINISTRO, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE ESTE CONTRATO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

www.campeche.gob.mx

CONTRATO 028/2015

DÉCIMA OCTAVA.- AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE NINGÚN ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE, NI ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO QUE PUDIESE INVALIDARLO.

DÉCIMA NOVENA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA LEGISLACIÓN Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTABLECIDOS EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERE CORRESPONDERLES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE MANIFIESTAN CONFORMES CON SU CONTENIDO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DÍA 01 DE JUNIO DE 2015.

POR "EL ESTADO"

LIC. MARÍA LUISA SAHAGÚN ARCILA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.

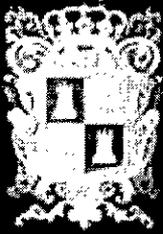
POR "EL PROVEEDOR"

C. RODOLFO NOVELO RAMÍREZ
REP. DE ALPHA DIGITAL, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

LIC. JOSÉ LUIS VERA LÓPEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL

LIC. MIGUEL ALBERTO CABALLERO CHUC
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONTRATOS



ANEXO ÚNICO

SOLUCIÓN INTEGRAL DOKMEE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL DIARIO OFICIAL

CSAT BEST TECHNOLOGIES, EN CONJUNTO CON DOKMEE ENTERPRISE, VESYS POWERED BY SCJAR Y GABO SOFTWARE INTEGRAN UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA COMPOSICIÓN, DISTRIBUCIÓN, RESPALDO, BÚSQUEDA Y CONSULTA DEL DIARIO O PERIÓDICO OFICIAL DE LAS DIFERENTES ENTIDADES QUE REQUIEREN MODERNIZAR ESTOS PROCESOS.

LOS SERVICIOS DE ANÁLISIS, CONFIGURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE SOFTWARE PARA LA GENERACIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL ELECTRÓNICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE INCLUYE:

- ANÁLISIS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN EN AMBIENTE DE PRODUCCIÓN DEL SISTEMA PROPUESTO
- PROCESO INFORMATIZADO DE CAPTURA DE INFORMACIÓN, EL CUAL CUENTA CON UN MODULO QUE PERMITE LA CAPTURA DEL CONTENIDO Y EL ÍNDICE DE ESE CONTENIDO DEL DOCUMENTO INICIAL, EL CUAL PUEDE SER UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO POR DEFECTO EN WORD QUE ENVÍAN LOS APORTADORES DE INFORMACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL, ENTRE OTRAS COSAS REGISTRARÁ LA HORA DE CAPTURA, EL USUARIO QUE CAPTURA LA INFORMACIÓN, ETC. SE DEFINIRÁ EN EL PROCESO DE ANÁLISIS DEL SISTEMA A QUIÉN SE TURNA EL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y SU ÍNDICE.
- AUTOMATIZACIÓN DEL ENSAMBLADO DE LOS DOCUMENTOS INICIALES, PARA LA GENERACIÓN DE UN DOCUMENTO PREVIO DE IMPRESIÓN, ESTO ES, EN UN SOLO DOCUMENTO ELECTRÓNICO EL ÁREA DE TALLERES GRÁFICOS PODRÁ INTEGRAR MAS DE UN DOCUMENTO INICIAL, EN LA CLASIFICACIÓN QUE CORRESPONDA
- INTEGRACIÓN CON LA INFORMACIÓN HISTÓRICA DE LOS PERIÓDICOS OFICIALES DIGITALIZADOS

DESCRIPCIÓN:

LA SOLUCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL DIARIO OFICIAL SE COMPONE DE 3 PARTES PRINCIPALES:

1.-TRANSFERENCIA SEGURA. OFRECEMOS UNA SOLUCIÓN QUE PERMITE TRANSFERIR DE FORMA SEGURA Y ENCRIPTADA LA INFORMACIÓN DESDE LOS DIFERENTES GENERADORES DE INFORMACIÓN HASTA EL RESPONSABLE DE DAR FORMATO A LA INFORMACIÓN PARA QUE PUEDA SER PUBLICADA COMO DIARIO OFICIAL.

2.-GESTIÓN DOCUMENTAL. OFRECEMOS UN GESTOR DOCUMENTAL ROBUSTO CON MUY ÚTILES CARACTERÍSTICAS QUE SE MANEJAN DE FORMA SENCILLA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE MANEJO DE DOCUMENTOS DIGITALES.

- MULTIPLATAFORMA WEB COMPATIBLE CON WINDOWS, APPLE, LINUX, ETC. EL SER WEB LO HACE COMPATIBLE CON OTRAS PLATAFORMAS Y PERMITE ABRIR CUALQUIER BROWSER
- EDICIÓN DE DOCUMENTOS DE OFFICE EN EL VISUALIZADOR DEL SISTEMA

3.-TIENDA EN LÍNEA. OFRECEMOS UNA TIENDA EN LÍNEA ACCESIBLE Y FÁCIL DE USAR INTERRELACIONADA CON LOS PROCESOS DE PAGO DE LA ENTIDAD QUE PERMITE QUE LOS CONTRIBUYENTES OBTENGAN LA INFORMACIÓN REQUERIDA DE MANERA INMEDIATA Y BAJO DEMANDA.

ESPECIFICACIONES:

1.-TRANSFERENCIA SEGURA.

ARQUITECTURA DE SEGURIDAD DE PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS INFORMÁTICAS MÚLTIPLES DESDE UN ÚNICO PUNTO DE ACCESO.

CORTAFUEGOS CON ACELERACIÓN A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS TAMAÑOS DE PAQUETES DE DATOS PARA MÁXIMO RENDIMIENTO

SOLUCIONES DE AUTENTICACIÓN FUERTE CON ACTIVACIÓN DE AUTENTICACIÓN DE DOS FACTORES PARA EL ACCESO A LAS REDES PROTEGIDAS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD.

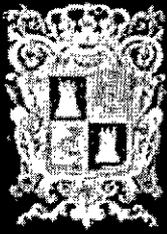
INTEGRACIÓN DE AUTENTICACIÓN CON DIRECTORIO ACTIVO Y RADIUS

REDUNDANCIA EN ENLACE Y/O BALACEO DE CARGAS EN PUERTOS WAN

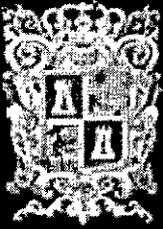
LOS TOKENS PKI PROPORCIONAN FUERTE AUTENTICACIÓN MEDIANTE LA CLAVE PRIVADA DEL TOKEN COMO EL SEGUNDO FACTOR, ADEMÁS DE OFRECER OTRA FUNCIONALIDAD BASADA EN PKI COMO EL CIFRADO DIGITAL Y FIRMA CORRESPONDIENTE.

TOKENS PKI CON INTEGRACIÓN A AUTENTICACIÓN CENTRALIZADA Y COMO DIRECTOR DE PKI

TOKEN DE CORTA DURACIÓN, BASADO EN EL TIEMPO PARA AÑADIR FUERTE AUTENTICACIÓN PARA ASEGURAR EL



ACCESO IPSEC Y SSL VPN REMOTO.
DESEMPEÑO DEL HARDWARE DE SEGURIDAD:
FIREWALL THROUGHPUT (1518 / 512 / 64 BYTE UDP PACKETS) 3.5 / 3.5 / 3.5 GBPS
FIREWALL LATENCY (64 BYTE UDP PACKETS) 4 MS
FIREWALL THROUGHPUT (PACKETS PER SECOND) 5.3 MPPS
CONCURRENT SESSIONS (TCP) 2 MILLION
NEW SESSIONS/SEC (TCP) 4,000
FIREWALL POLICIES 5,000
IPSEC VPN THROUGHPUT (512 BYTE PACKETS) 1 GBPS
GATEWAY-TO-GATEWAY IPSEC VPN TUNNELS 200
CLIENT-TO-GATEWAY IPSEC VPN TUNNELS 1,000
SSL-VPN THROUGHPUT 35 MBPS
CONCURRENT SSL-VPN USERS (RECOMMENDED MAXIMUM) 200
IPS THROUGHPUT 275 MBPS
ANTIVIRUS THROUGHPUT (PROXY BASED / FLOW BASED) 35 / 65 MBPS
CAPWAP CLEAR-TEXT THROUGHPUT (HTTP) 210 MBPS
VIRTUAL DOMAINS (DEFAULT / MAXIMUM) 10 / 10
MAXIMUM NUMBER OF FORTIAPS (TOTAL / TUNNEL MDDE) 32 / 16
MAXIMUM NUMBER OF FORTITOKENS 100
MAXIMUM NUMBER OF REGISTERED FORTICLIENTS 200
POWER REQUIRED 100-240V AC, 50-60 HZ
MAXIMUM CURRENT 110 V / 2 A, 220 V / .75 A
POWER CONSUMPTION (AVERAGE / MAXIMUM) 59 / 89 W
HEAT DISSIPATION 74 BTU / H
OPERATING TEMPERATURE 32-104°F (0-40°C)
HUMIDITY 20-90% NON-CONDENSING
OPERATING ALTITUDE UP TO 7,400 FT (2,250 M)
ONBOARD SECURITY ALGORITHM OATH TOTP (TIME-BASED)
COMPONENT BUILT-IN BUTTON
6 CHARACTER LCD SCREEN GLOBALLY UNIQUE SERIAL NUMBER
HARDWARE CERTIFICATION ROHS COMPLIANT
OPERATING TEMPERATURE -10-50°C
STORAGE TEMPERATURE -20-70°C
WATER-RESISTANT IP54 (INGRESS PROTECTION)
CASING HARD MOLDED PLASTIC (ABS) TAMPER-EVIDENT
SECURE STORAGE MEDIUM STATIC RAM
BATTERY TYPE STANDARD LITHIUM BATTERY
BATTERY LIFETIME 3 TO 5 YEARS
2.- GESTIÓN DOCUMENTAL:
EL SISTEMA CUENTA CON LAS SIGUIENTES FUNCIONALIDADES:
SOPORTE CORREO ELECTRÓNICO
SOPORTE TELEFÓNICO
ACTUALIZACIONES AUTOMÁTICAS
WIZARD DE INICIO DE USO FÁCIL
LOGIN DE USUARIO ENCRIPTADO
MULTIUSUARIO
RESTRICCIÓN DE USUARIO A NIVEL DE ARCHIVADOR
RESTRICCIÓN DE USUARIO A NIVEL DE FOLDER Y ARCHIVO



BASE DE DATOS SQL
ENCRIPCIÓN DE ARCHIVOS EN EL SERVIDOR
RESPALDO AUTOMÁTICO
REVISIÓN DE ACTUALIZACIONES EN UN CLICK
INTERFASE MULTI TAB
PANEL DE INFORMACIÓN DE ARCHIVO/FOLDER
PANEL DE CONTROL DE ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS
ADD-INS PARA MICROSOFT OFFICE
ADD-IN DE IMPRESORA VIRTUAL
OCR
ARCHIVOS DE CORREO ELECTRÓNICO
IMPRESIÓN
ARCHIVO DE NOTAS
LAUNCH PARA APLICACIONES EXTERNAS
INDEXACIÓN DE ARCHIVOS Y FOLDERS
INDEXACIÓN DE DOCUMENTOS Y FOLDERS INVESTIGABLES
INDEXACIÓN DE FOLDERS INVESTIGABLES
BÚSQUEDAS EN CUERPO DE TEXTO COMPLETO
BARRA DE BÚSQUEDA RÁPIDA
BÚSQUEDA FILTRADA/PROGRESIVA
LINK ADD-IN PARA BÚSQUEDA EN APLICACIONES EXTERNAS
RESALTADO DE TEXTO EN PDF
ANOTACIONES Y SELLOS
EDICIÓN DE ARCHIVOS CON GUARDAR Y GUARDAR COMO
EDICIÓN DE ARCHIVOS CON CONTROL DE VERSIÓN
BORRADO DE FOLDERS Y DOCUMENTOS
PAPELERA DE RECICLAJE
RETENCIÓN DE ARCHIVOS
AGRUPACIÓN DE ARCHIVOS TIFF/PDF
MEZCLA DE ARCHIVOS TIFF/PDF
3.-TIENDA EN LÍNEA.

EL PORTAL DE DOCUMENTOS ESTÁ CONCEBIDO COMO UNA HERRAMIENTA, CON LA CUAL, CUALQUIER USUARIO PODRÁ BUSCAR Y CONSULTAR LOS DOCUMENTOS PUBLICADOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SOFTWARE INFORMÁTICO DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

LOS USUARIOS, TAMBIÉN PODRÁN OBTENER UNA COPIA ELECTRÓNICA DE UN DOCUMENTO HABIENDO REALIZADO EL PAGADO CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS DE LA TESORERÍA DEL ESTADO. ESTA HERRAMIENTA ESTARÁ DISPONIBLE A TRAVÉS DE INTERNET LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

EL PORTAL DE DOCUMENTOS PERMITIRÁ A LOS USUARIOS IDENTIFICAR EL PAGO REALIZADO MEDIANTE UNA REFERENCIA, QUE AL SER VALIDADA POR EL SISTEMA, LE PERMITIRÁ ACCEDER A LA DESCARGA DE LOS DOCUMENTOS QUE REQUIERA AGREGÁNDOLOS AL "CARRITO DE COMPRAS". LAS DESCARGAS REALIZADAS QUEDARÁN REGISTRADAS COMO BITÁCORA EN LA BASE DE DATOS PARA FUTURAS CONSULTAS.

A CONTINUACIÓN SE DETALLAN LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL PORTAL DE DOCUMENTOS.

CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES:

- A. VISUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE DOCUMENTOS CLASIFICADO POR TEMAS, DEPENDENCIAS, ETC.
- B. BÚSQUEDA DE DOCUMENTOS POR TEMA, FECHA, ETC.
- C. PRESENTACIÓN DE LA PORTADA CON DESCRIPCIÓN.
- D. VISUALIZACIÓN Y DESCARGA DE DOCUMENTOS PREVIA VALIDACIÓN



E. EXPIRACIÓN DE SESIÓN.

F. ESTADÍSTICA DE DOCUMENTOS COMO:

MÁS CONSULTADO.

MÁS VISTO.

MÁS DESCARGADO.

ÚLTIMO CARGADO.

DEPENDENCIA DE MAYOR CANTIDAD DE DOCUMENTOS PROCESADOS

TIEMPO PROMEDIO ENTRE PROCESOS (CARGA – AUTORIZACIÓN, IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN)

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS: ENLACE A INTERNET AL MENOS 10GB EN MODO SÍNCRONO, ÁREA DE INSTALACIÓN ADECUADA, IP PÚBLICA CON ACCESO A RED

A. EL FUNCIONAMIENTO DEL PORTAL REQUIERE DE CONTAR CON UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA BASADA EN "CLOUD COMPUTING" CON ACCESOS SEGUROS MEDIANTE VPNS HABILITADAS CON SSL.

B. LA APLICACIÓN DEBERÁ ALOJARSE EN UN SERVIDOR WINDOWS SERVER 2008 O SUPERIOR USANDO LA PLATAFORMA .NET .

C. LA APLICACIÓN DEBE PODER SOPORTAR LAS BASES DE DATOS ORACLE Y MS SQL SERVER

D. DEBERÁ PROVEER UNA INTERFAZ HACIA EL SISTEMA DE RECEPCIÓN DE PAGOS DEL

GOBIERNO DE LA ENTIDAD, A TRAVÉS DE INTERFACES DE COMUNICACIÓN

(PROCEDIMIENTOS, ALMACENADOS O SERVICIOS WEB) Y QUE PUEDA CORRER SIN PROBLEMAS EN LA MAYORÍA DE LOS NAVEGADORES CONOCIDOS.

SUPUESTOS Y PREMISAS.

AL REALIZAR ESTA PROPUESTA SE CONSIDERARON LOS SIGUIENTES PUNTOS:

U LA ORGANIZACIÓN CUENTA CON LOS LOGOTIPOS, FOTOGRAFÍAS Y TODO EL MATERIAL QUE SE QUIERE PRESENTAR EN EL PORTAL.

U LA ORGANIZACIÓN CUENTA CON LAS LICENCIAS DE USO DE LAS APLICACIONES INSTALADAS EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO.

U LA ORGANIZACIÓN TIENE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LA INFRAESTRUCTURA DE RED NECESARIOS PARA EJECUTAR EL SISTEMA.

U LA ORGANIZACIÓN TIENE EL PERSONAL CAPACITADO PARA LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS Y EL MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.

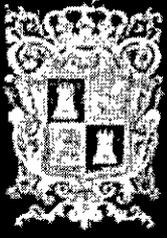
U LA ORGANIZACIÓN NOS PROPORCIONARÁ EL ACCESO A LAS INSTALACIONES, A LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y A LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA.

U EL PERSONAL DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS CON EL DESARROLLO BRINDARÁ EL TIEMPO NECESARIO PARA LA DEFINICIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS, REVISIÓN DE PROTOTIPOS, VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN, PRUEBAS FUNCIONALES Y PRUEBAS INTEGRALES DE SISTEMA A DESARROLLAR.

BENEFICIOS DE LA SOLUCIÓN:

LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE INFORMÁTICO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DOKMEE, INCLUYE LOS SIGUIENTES BENEFICIOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE:

- FORTALECER LOS PROCESOS Y DISEÑAR MECANISMOS QUE FACILITEN LA GENERACIÓN Y CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
- GENERAR UN PROCESO INFORMATIZADO DE CAPTURA DE INFORMACIÓN
- GENERAR UNA VERSIÓN IMPRESA DEL PERIÓDICO OFICIAL
- PORTAL DE CONSULTA PARA LAS DEPENDENCIAS
- GENERAR UN ARCHIVO ELECTRÓNICO PARA RESGUARDO
- REDUCCIÓN DE PAPEL IMPRESO
- REDUCCIÓN DE ALMACENAMIENTO FÍSICO
- ALMACENAMIENTO ELECTRÓNICO
- SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
- ACCESO SIMULTÁNEO A UN MISMO DOCUMENTO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

www.campeche.gob.mx

CONTRATO 028/2015

- EVITA LA PERDIDA Y MALTRATO DE DOCUMENTOS
- DESCARGA DE DOCUMENTOS BAJO DEMANDA
- RESPALDO DE INFORMACIÓN (PROTECCIÓN EN CASO DE DESASTRES)
- PLATAFORMAS ABIERTAS CON CAPACIDAD DE CRECIMIENTO

SOPORTE Y MESA DE AYUDA

EL SOPORTE TÉCNICO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UNA MESA DE AYUDA LA CUAL CONTEMPLA LOS SIGUIENTES ESTÁNDARES:

- SOPORTE TELEFÓNICO, CORREO Y MESA DE AYUDA
- 2 HORAS MÁXIMO PARA QUE EL PERSONAL DE LA EMPRESA REALICE EL PRIMER CONTACTO DE ATENCIÓN
- 48 HORAS MÁXIMO PARA LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS Y ACLARACIONES

LAS ACTUALIZACIONES AL APLICATIVO ESTÁN INCLUIDAS EN LA PROPUESTA HASTA POR 12 MESES POSTERIORES A LA PUESTA EN PRODUCCIÓN DEL SOFTWARE

INCLUIDAS: 5 LICENCIAS WEB Y 5 LICENCIAS ENTERPRISE